



JUEVES 30 DE MAYO DE 2024
AÑO CXI - TOMO DCCXIII - N° 112
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

4^a

SECCION

CONCESIONES, LICITACIONES,
SERVICIOS PÚBLICOS Y
CONTRATACIONES EN GENERAL

LICITACIONES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
HOSPITAL NACIONAL DE CLÍNICAS

LIC. PRIVADA 35/2024 EX 2024- 0356044. Obj: "CLÍNICAS Contrato de Comodato por el plazo de 6 meses, para la Provisión, Instalación y Mantenimiento Preventivo y Correctivo de dos equipos Autoanalizadores Hematológicos (Guardia y Hematología del Laboratorio HNC)". Apertura: 11/6/24 10 hs en el Dpto. Compras (1° piso Santa Rosa 1564 B° Alberdi), HNC. Retiro de Pliegos sin costo Portal de Compras Públicas - www.unc.edu.ar. Consultas: de L a V, de 8 a 13 hs 0351 4337061 compras-hnc@fcm.unc.edu.ar
1 día - N° 531488 - \$ 808,90 - 30/5/2024 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

LICITACION PUBLICA N° 5419 – SE AGREGA NOTA ACLARATORIA N°2 - APERTURA: 07-06-2024 HORA: 10:00hs.- OBJETO: "ADQUISICION DE CELDAS MODULARES TIPO INTERIOR APTAS PARA M.T." - ENTREGA DE SOBRES HASTA EL 06-06-2024 HORA 13:00 hs - PRESUPUESTO OFICIAL: \$2.201.927.871,00. - LUGAR: Administración Central, Área Compras y Contrataciones, La Tablada N° 350 – Córdoba – CONSULTA: <https://www.epec.com.ar/perfiles/proveedores/concursos-y-licitaciones> PLIEGO SIN VALOR.-
2 días - N° 531740 - \$ 3486 - 3/6/2024 - BOE

ENTE INTERMUNICIPAL DE GESTIÓN METROPOLITANA

El Ente Intermunicipal de Gestión Metropolitana, convoca a subasta electrónica inversa N°02/2024, para contratar la ejecución de la ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADOR TRIFÁSICO DE DISTRIBUCIÓN DE 315 KVA con JUEGO DE BORNES ", cuyo presupuesto o precio básico oficial estimado asciende a la suma total de PESOS VEINTICINCO MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL CUARENTA CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$25.117.040,33) impuestos incluidos. Pliegos: sin costo, solicitarlo a compras@entemetropolitano.gob.ar. Consultas y registración para participar: hasta 03 de junio de 2024 a las 9:00 horas a compras@entemetropolitano.gob.ar. Fecha de subasta: 04 de junio de 2024. Hora de inicio de subasta: 10:00 horas. Hora de finalización de subasta: 12:00 horas. Margen mínimo de mejoras: 2%.
1 día - N° 531794 - \$ 2271 - 30/5/2024 - BOE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
LABORATORIO DE HEMODERIVADOS

LICITACIÓN PRIVADA N° 27/2024, EX-2024-00098766-UNC-ME#LH. OBJETO: CONTRATAR LA PROVISIÓN DE DROGAS PARA FORMULACIÓN DE HEMODERIVADOS 2024 - LABORATORIO DE HEMODERIVA-

SUMARIO

Licitaciones	Pag. 1
Subastas Electrónicas.....	Pag. 2
Notificaciones.....	Pag. 3

DOS UNC. PREADJUDICATARIO: MERCK SA - CUIT N° 30-50383256-5 - MONTO PREADJUDICADO: \$ 192.503.740,00.-

1 día - N° 531956 - \$ 1127 - 30/5/2024 - BOE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
LABORATORIO DE HEMODERIVADOS

LICITACIÓN PRIVADA N° 31/2024, EX-2024-00280349-UNC-ME#LH. OBJETO: CONTRATAR LA PROVISIÓN DE INSUMOS CONSUMIBLES PARA LA FORMULACIÓN DE MEDICAMENTOS DEL LABORATORIO DE HEMODERIVADOS UNC. PREADJUDICATARIO: TRIESEN SA - CUIT N° 30-71630721-9. MONTO PREADJUDICADO: \$116.660.440,60 .-
1 día - N° 532117 - \$ 1172,50 - 30/5/2024 - BOE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

PRE-ADJUDICACIÓN Licitación Publica Nro. 08/2024 Clase: De etapa única nacional Modalidad: Sin Modalidad Expediente: EX-2024-00108573-UNC-AEF#FCM Objeto: Adquisición de Medicamentos, sueros, suturas, productos médicos y material de curación por el período aproximado de 3 meses, para el Hospital Nacional de Clínicas y el Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología. FIRMAS PREADJUDICADAS: AUSTRAL FARMA SRL C.U.I.T. 30-71525213-5 Total: \$ 61.557.109,00 Renglones:17-37-49-73-110-134-147-174-214-220-221-222-231-233-234-237-241-242-243-245-248-252-278-280-282-283-284-285-286-302-306-316-317-334-343-347-351-362-368-373-396-397-402-407-416-417-418-420-423-424-431-433-434-438-439-440-442-443-446-468-487-497-498-547.DECADE S.A. C.U.I.T.30-70805818-8 Total:\$ 10.399.345,00 Renglones: 327-335-387-388-430.- DISPROMED S.R.L. C.U.I.T 30-68979632-6 Total: \$ 1.464.200,00 Renglones: 250-365-385.- DNM FARMA S.A.C.U.I.T 30-71013847-4 Total: \$ 39.447.868,80 Renglones: 2-8-19-22-24-26-27-29-31-33-52-56-57-58-59-79-85-86-90-98-103-104-105-108-113-114-117-119-122-126-128-129-136-143-148-159-165-169-171-173-475-481-482-494-505-506-507-508-516-517-519-528-545-558-560-561.- DROGUERIA CAPITAL S.A. C.U.I.T. 30-71746772-4 Total: \$36.599.391,50 Renglones: 25-40-41-46-48-63-65-67-69-70-74-78-95-97-101-115-132-137-156-273-274-279-289-290-291-292-403-484-486-488-490-492-509-513-514-535-542-543-557.- DROGUERIA COMARSA S.A. C.U.I.T. 30-70708588-2 Total: \$ 17.878.651,70 Renglones: 64-144-212-235-271-296-313-346-406-472-550-551.- DROGUERIA PHARMA CENTER SRL C.U.I.T. 30-71065731-5 Total: \$ 38.582.400,00 Renglones:100-127-213-218-225-226-227-236-239-247-249-272-275-276-350-360-363-367-386-393-409-428-436.- DROGUERIA VARADERO S.A. C.U.I.T. 30-70845052-5 Total: \$

24.938.187,80 Renglones:3-106-123-141-150-170-499-522-556.- ER-CO C.U.I.T. 30-62051585-6 Total: \$ 226.308.378,00 Renglon es:9-10-12-60-61-62-87-88-92-102-116-120-121-124-133-138-139-149-152-153-154-155-157-160-161-168-228-254-264-265-266-267-268-269-301-304-305-336-337-338-344 (500 kilos) -345-398-410-444-445-467-489-510-512-515-518-521-523-524-529-530-533-546-552-553-555-562-563-564-565. JOSE ALBERTO TOSCANO S.A. C.U.I.T. 30-61108367-6 Total: \$23.027.900,00 Renglón:288. MARENGO S.R.L.C.U.I.T.30-70799071-2 Total: \$ 2.274.192,00 Renglones:5-93-151-158-172-246-281. MAX CONTINENTAL C.U.I.T. 30-71408291-0 Total: \$ 7.643.780,00 Renglones:270-318-319-320-326-340-341-342-474-570. MEDICAL PRO S.A. C.U.I.T. 30-71338810-2 Total: \$ 19.632.324,00 Renglon es:175-176-177-179-180-181-182-183-184-185-186-187-188-194-195-196-197-198-199-200-201-202-203-204-205-206-207-208-209-210-211-381-391-500-501-503-566-569-571. MILENIUM SALUD C.U.I.T. 30-71619372-8 Total: \$ 226.598.100,00 Renglon es:18-23-28-30-32-43-75-76-77-96-112-135-140-142-146-162-178-219-224-232-240 (3600) -244-251-257-259-260-261-262-299-300-303-307-308-309-310-311-312-314-333-349-352-353-357-358-359-371-377-378-379-394-419-427-469-470-478-480-491-502-537-567. PILOÑA S.A. C.U.I.T. 30-70978598-9 Total: \$ 681.230,90 Renglones: 13-16-51-72-81-89-91-99-125-166-493-532-549.- ROFREN S.A.S. C.U.I.T. 30-71670972-4 Total: \$ 1.289.060,00 Renglones:14-189.- SEISEME C.U.I.T. 30-63834068-9 Total: \$ 2.971.557,00 Renglones:216-253-293-332-361-395-401-404-405.- STARICCO MULLER LEONARDO C.U.I.T. 20-22373317-5 Total: \$ 7.086.298,50 Renglones:1-4-36-42-47-50-53-66-68-71-80-82-83-109-145-167-476-527-559.- SUIZO ARGENTINA S.A. C.U.I.T. 30-51696843-1 Total: \$ 40.903.334,14 Renglon es:6-7-34-39-54-55-94-107-163-215-217-229-238-255-256-258-263-277-294-295-297-315-321-322-323-324-325-328-339-354-355-356-392-399-400-425-479-496-504-511-520-531-534-538-539-540-541-544-548.- TRADE FARMA ARGENTINA SA C.U.I.T. 33-71433684-9 Total: \$ 35.272.159,20 Renglon es:11-15-20-21-38-44-45-84-111-118-130-164-190-191-192-193-223-230-348-364-369-415-429-459-466-473-477-483-525-526-536-568.- Renglones desier tos:35-131-287-298-370-372-374-375-376-380-382-383-384-389-390-411-412-414-422-426-432-435-437-441-447-448-449-450-451-452-453-454-455-456-457-458-460-461-462-463-464-465-471-485-495. Renglones desestimados :329-330-331-366-408-413-421-554.-

2 días - N° 531772 - \$ 29694 - 31/5/2024 - BOE

SUBASTAS ELECTRÓNICAS

 	
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO.	
SUBASTA ELECTRÓNICA - SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 2024/000071	
EXPEDIENTE NÚMERO 0716-050063/2024	
OBJETO PARA LA CONTRATACIÓN	ADQUISICIÓN DE BIENES E INSUMOS PARA CUADRILLAS DE TRABAJO DE LA ECONOMIA SOCIAL
FECHA DE SUBASTA	03 DE JUNIO DEL 2024
HORARIO DE SUBASTA	10 A 15:00 HORAS
PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 112.320.560,00
LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN	A través de la cuenta del proveedor en compras publicas (compraspublicas.cba.gov.ar) ingresando con su usuario y cuenta
PLIEGOS	Podrán ser descargados desde el portal web oficial de compras y contrataciones (compraspublicas.cba.gov.ar)

1 día - N° 532122 - s/c - 30/5/2024 - BOE

  	
MINISTERIO DE VINCULACIÓN COMUNITARIA	
SUBASTA ELECTRÓNICA - SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 2024/000004	
EXPEDIENTE NÚMERO 0885-205236/2024	
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA PARA LA ADQUISICIÓN DE CAMARAS DIGITALES Y LENTE CON DESTINO A LA SUBSECRETARÍA DE PRENSA Y SUBSECRETARÍA DE CONTENIDOS DIGITALES.
FECHA DE SUBASTA	4/6/2024
HORARIO DE SUBASTA	DESDE LAS 10:00HS HASTA LAS 14:00 HS
PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 20.526.716,00
MARGEN MÍNIMO DE MEJORA DE OFERTAS	1,0%
LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN	A través de la cuenta del proveedor en compras publicas (compraspublicas.cba.gov.ar) ingresando con su usuario y cuenta
PLIEGOS	Podrán ser descargados desde el portal web oficial de compras y contrataciones (compraspublicas.cba.gov.ar)

2 días - N° 532181 - s/c - 31/5/2024 - BOE

  	
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	
Subasta Electrónica Inversa N° 2024/000042.01 – Expte. N° 0425-510886/2024	
Objeto de contratación	Contratación del Servicio de Cirugía de Trasplante Hepático y Reno pancreático con destino Hospital Córdoba dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba.
Fecha de Subasta	03/06/2024
Horario de Subasta	Los lances podrán efectuarse a partir de las 09:00 hasta las 13:00 horas.
Presupuesto oficial:	\$ 84.000.000,00
Condiciones Técnicas	Serán el previstas en el pliego de Especificaciones Técnicas para el renglón.
Margen mínimo de mejora	0.5 %
Forma de Pago	La cancelación de las correspondiente/s factura/s deberá perfeccionarse dentro de los treinta (30) días de su conformación.
Forma de Adjudicación	Por renglón
Lugar y forma de presentación	Las ofertas (lances) serán presentadas electrónicamente a través del usuario y contraseña generada en el Registro en Compras Públicas.
PLIEGOS	
La forma de provisión, documentación a presentar y cualquier otra especificación general, particular o técnica, podrá ser consultada en el siguiente enlace: http://compraspublicas.cba.gov.ar/oportunidades/	

2 días - N° 531807 - s/c - 30/5/2024 - BOE

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y GESTIÓN PÚBLICA

Subasta Electrónica Inversa – Cotización N°2024/000011 85 – Expte. N°0027-000734/2024 MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES. Se hace presente que, en la contratación de referencia, se establece la posibilidad de Redeterminación de precios por variación de costos para los renglones 1 y 2 en los términos del Decreto Reglamentario N°305/2014 y sus modificatorias según la estructura de costos definida. Por otro costado, se elimina la posibilidad de solicitar ajustes por variación de tipo de cambio. Por ello -haciendo uso de la prerrogativa mencionada en el Art. 7 del citado Pliego-, se considera conveniente sustituir los artículos 16, 31 y 40, los que quedarán redactados de la siguiente manera: Art. 16. Documentación a presentar: El oferente que hubiera resultado primero en el en el acta de prelación de la presente subasta, dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir del día siguiente de la notificación de la misma, para presentar electrónicamente la documentación que infra se detalla. Para considerar firme la oferta económica realizada deberá presentar la documentación requerida haciendo uso de la opción “RESPONDER” disponible en la comunicación Electrónica del Acta de Prelación, a tra-

vés de la plataforma e-commerce de Compras Públicas, ingresando con su usuario y contraseña. Se le recuerda que la documentación que adjunte, deberá contar con FIRMA DIGITAL del titular o representante legal de la firma. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA: 1) Documentación legal sobre el oferente y su capacidad jurídica: 1.1) Constancia de inscripción en el Registro Oficial de Proveedores y Contratistas del Estado. 1.2) Si no contara con constancia de inscripción en el Registro Oficial de Proveedores y Contratistas del Estado vigente, deberá acompañar la siguiente documentación: A) Para las PERSONAS HUMANAS: a.1) Copia del Documento Único. B) Para las PERSONAS JURÍDICAS: b.1) Contrato social o estatuto y, cuando corresponda, actas de autorización para presentarse al procedimiento de selección articulado, debidamente inscriptos. b.2) Documental social de designación de las autoridades que concurren en representación de la persona jurídica o, en su caso, poder general o especial que otorgue las facultades suficientes para obligar al sujeto oferente. En reemplazo de los requisitos previstos en los puntos b.1) y b.2), únicamente cuando el proveedor esté registrado en la Provincia de Córdoba, podrá acompañarse informe emitido por la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas donde surjan sus datos estatutarios y autoridades vigentes. C) Para las UNIONES TRANSITORIAS (UT): Deberán cumplir con la documentación exigida por el punto c) del Artículo 7.1.2.2 del Decreto Reglamentario N°305/2014 y modificatorias. D) Para los EXTRANJEROS: d.1) Cuando se trate de personas jurídicas, documentación mediante la cual se acredite existencia y la de sus representantes, en los términos del artículo 118° de la Ley General de Sociedades N°19.550 y modificatorias. 2) Garantía mantenimiento de oferta según art. 8 del presente pliego. 3) ANEXO A - (Res 195/2023 del entonces Ministerio de Finanzas) COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD (Incluido en Pliego Técnico) 4) ANEXO B - DDJJ del OFERENTE 5) Detalle o desagregado de la oferta económica (Cuando corresponda) 6) Lo solicitado en Pliego de Especificaciones Técnicas. Art. 31. Estructura de costo: A los fines de la redeterminación de precios, los oferentes aceptan la siguiente estructura de costos, la que por el solo hecho de participar en el presente proceso la ratifican, sin necesidad de tener que acompañarla en la documental a presentar: Factor Concepto Porcentaje 14 Servicio de desarrollo, instalación, 100% actualización y mantenimiento de software Total Costos 100,00% Los factores de costos se actualizarán de acuerdo a lo determinado por la Dirección General de Estadísticas y Censos del Ministerio de Economía y Gestión Pública en virtud de lo dispuesto por el artículo 5 del Anexo I al Decreto N°305/2014 y modificatorias. Excepcionalmente, podrá recurrirse a información de precios de otros organismos oficiales según lo establecido en el último párrafo del mencionado artículo 5. La rama de actividad que se contemplará para redeterminar los precios es el factor "14 Servicio de desarrollo, instalación, actualización y mantenimiento de software", de acuerdo a las publicaciones mensuales que realiza la Dirección General de Estadísticas y Censos en cuanto a los índices de variación de precios de los factores de costo establecidos en Anexo 1 del Decreto N°305/2014 y modificatorias. Art. 40. Forma y Condiciones de pago: Una vez conformadas las facturas, la cancelación de las mismas deberá perfeccionarse dentro de los treinta (30) días hábiles de su conformación. En caso de errores o discrepancias en las facturas, ya sea en las cantidades o cualquier otra diferencia, la documentación será devuelta con las aclaraciones del caso, y se interrumpirán los plazos indicados en el presente artículo hasta su regularización. Asimismo, la Dirección General de Coordinación Operativa dependiente de la del Ministerio de Economía y Gestión Pública, podrá efectuar los ajustes que en más o en menos pudieran

surgir conforme lo establecido en el artículo 13 del Decreto Reglamentario N°305/2014 y modificatorios. Atte.

1 día - N° 532106 - s/c - 30/5/2024 - BOE

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

NOTA ACLARATORIA N°1 EXPEDIENTE 0727-050053/2024 ADQUISICIÓN DE CARTELES PARA PLAYONES DEPORTIVOS EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Por medio de la presente la Secretaría de Infraestructura Social aclara en el ANEXO I – PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, en el párrafo Bastidores/módulos, que la altura de los bastidores es de dos (2) metros. Para garantizar la transparencia y el correcto desarrollo del procedimiento es que la subasta electrónica inversa se prorroga al día 31/05/2024. Queda aclarado y debidamente notificado.

1 día - N° 532114 - s/c - 30/5/2024 - BOE

NOTIFICACIONES

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-082457/2007- AGUILAR MARGARITA LUISA- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por AGUILAR MARGARITA LUISA- D.N.I. N° F6.711.707- Sobre un inmueble según Declaración Jurada de 350,00 metros 2, ubicado en Calle: Río Yuspe N° 1454, C.P.5013, Departamento: Capital, Localidad: Córdoba, Barrio: Villa Unión, lindando al Norte con Lote 20, al Sud con Lote 16, al Este con Calle Río Yuspe y al Oeste con Lote 17, cuenta N° 110116148510 (Lote 18 Mza. 52)- cita al Titular de cuenta mencionado R. GARCIA Y CIA. y al Titular Registral: SOCIEDAD R. GARCIA Y COMPAÑIA- Folio: 1204/1927 del cual surge planilla 55 bis 1- y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Deán Funes N° 64- 3° Piso- Ciudad de Córdoba- Tel.: 4342443) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 17/10/2023. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 530628 - s/c - 30/5/2024 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-107411/2019 SPEZIA VIVIANA HILDA- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por SPEZIA VIVIANA HILDA D.N.I. N° 06.248.561 sobre un inmueble según declaración jurada acompañada de 1.200 metros 2, ubicado sobre calle Misiones 2252,2260 y calle Nicolás Avellaneda (ex Aconcagua) Nro. 2269, Bo. Las Gemelas , Departamento: Punilla, Pedanía: Dolores, Municipio: Capilla del Monte , lindando al Norte con Parcela 30-Lote 30 y Parcela 18 Lote 18, al Sur con Parcela28-Lote 28; Parcela 27 –Lote27; Parcela 26-Lote 26; Parcela 25 Lote 25; Parcela 24-Lote 24 ; Parcela 23-Lote23; Parcela 22-Lote 22; Parcela 21-Lote 21; al Este con Calle Misiones y al Oeste con calle

Nicolás Avellaneda (ex calle Aconcagua), CITA: A) siendo el titular de cuenta Nro. 230110316742 Urbanizaciones y Solares Punilla SRL cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral URBAIZACIONES Y SOLARES PUNILLA SRL (Folio Cronológico N° 21501/1972); B) siendo el titular de la cuenta Nro. 230108329608 Rebagliati Francisco Pedro Ángel CITA al titular de cuenta mencionado y al titular registral REBAGLIATI FRANCISCO PEDRO ANGEL (Folio Real No 947791); C) siendo el titular de 230108324321 Rebagliati Mario Juan Luis cuenta, cita al titular fiscal mencionado y al Titular Registral REBAGLIATI MARIO JUAN LUIS (FolioRealN° 949319) y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 04/12/2023. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 531298 - s/c - 31/5/2024 - BOE

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y PROMOCION DEL EMPLEO. DIRECCION DE REGULARIZACION DOMINIAL Y FISCAL

Notifíquese a VELEZ, Aniceto Alejandro, que en el marco del Expte. N° 0716-024681/2021, con fecha 27 de julio de 2022, "LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE Ley N° 10.825 - ARTÍCULO 1°: Declárase de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles ubicados en Barrio Villa Arguello, en el denominado asentamiento "La Canchita" de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, comprendidos en el polígono determinado por calles Coquena al Norte, Rumiñahui al Oeste, Pozo de la Loma al Sur y Chanaes al Este, con una superficie aproximada de once hectáreas, dos mil metros cuadrados (11ha, 2.000 m2), conforme al listado en el que se indican lotes, nomenclaturas, números de cuentas y dominios que como Anexo I, compuesto de tres fojas, forma parte integrante de la presente Ley." ANEXO I (parte pertinente): Manzana 38 Lote 002, Nomenclatura Catastral 1101011317038002, Número de cuenta 110106405891 e inscripto en el Registro General de la Provincia en relación al Folio 1753/1951 y Manzana 38 Lote 041, Nomenclatura Catastral 1101011317038041, Número de cuenta 110106405841 e inscripto en el Registro General de la Provincia en relación a la matrícula 1780808, ambos a nombre de Vélez, Aniceto Alejandro. Por otra parte, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley N° 6394, mediante Resolución N° 049/2024 de fecha 3 de abril de 2024, el Directorio del Consejo General de Tasaciones en ejercicio de sus atribuciones, resuelve: Artículo 1°: "ESTABLECER los montos indemnizatorios que en cada caso se detallan, al mes de febrero de 2024, para los inmuebles descriptos en el Anexo I, el que compuesto de una (1) foja útil forma parte integrante de la presente Resolución, ubicados en el asentamiento denominado "La Canchita" – Barrio Villa Arguello de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de esta Provincia de Córdoba e inscriptos en el Registro General de la Provincia en relación a las Matrículas detalladas en el mismo Anexo". ANEXO I (parte pertinente): Manzana 38 Lote 002, Nomenclatura Catastral 1101011317038002, Número de cuenta 110106405891, tasado en la suma de \$ 3.058.380,90 y Manzana 38 Lote 041, Nomenclatura Catastral 1101011317038041, Número de cuenta 110106405841, tasado en la suma de \$ 31.667.292,11. Téngase presente que conforme a lo establecido en el artículo 17° de la Ley 5330, el expropiado podrá en el término de treinta (30) días hábiles aceptar total o parcialmente la tasación efectuada,

o en su caso formular impugnación fundada ante el Ministerio de Desarrollo Social y Promoción del Empleo, sito en Av. Juan B. Justo N° 3600 de la Ciudad de Córdoba. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 531470 - s/c - 5/6/2024 - BOE

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y PROMOCION DEL EMPLEO. DIRECCION DE REGULARIZACION DOMINIAL Y FISCAL

Notifíquese a JAIME, Ramón Florindo, que en el marco del Expte. N° 0716-024681/2021, con fecha 27 de julio de 2022, "LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE Ley N° 10.825 - ARTÍCULO 1°: Declárase de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles ubicados en Barrio Villa Arguello, en el denominado asentamiento "La Canchita" de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, comprendidos en el polígono determinado por calles Coquena al Norte, Rumiñahui al Oeste, Pozo de la Loma al Sur y Chanaes al Este, con una superficie aproximada de once hectáreas, dos mil metros cuadrados (11ha, 2.000 m2), conforme al listado en el que se indican lotes, nomenclaturas, números de cuentas y dominios que como Anexo I, compuesto de tres fojas, forma parte integrante de la presente Ley." ANEXO I (parte pertinente): Manzana 38 Lote 76, Nomenclatura Catastral 1101011317038076, Número de cuenta 110118337409 e inscripto en el Registro General de la Provincia en relación a la matrícula 156503 a nombre de Ramón Florindo Jaime. Por otra parte, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley N° 6394, mediante Resolución N° 049/2024 de fecha 3 de abril de 2024, el Directorio del Consejo General de Tasaciones en ejercicio de sus atribuciones, resuelve: Artículo 1°: "ESTABLECER los montos indemnizatorios que en cada caso se detallan, al mes de febrero de 2024, para los inmuebles descriptos en el Anexo I, el que compuesto de una (1) foja útil forma parte integrante de la presente Resolución, ubicados en el asentamiento denominado "La Canchita" – Barrio Villa Arguello de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de esta Provincia de Córdoba e inscriptos en el Registro General de la Provincia en relación a las Matrículas detalladas en el mismo Anexo". ANEXO I (parte pertinente): Manzana 38 Lote 76, Nomenclatura Catastral 1101011317038076, Número de cuenta 110118337409, tasado en la suma de \$ 1.161.100,12;. Téngase presente que conforme a lo establecido en el artículo 17° de la Ley 5330, el expropiado podrá en el término de treinta (30) días hábiles aceptar total o parcialmente la tasación efectuada, o en su caso formular impugnación fundada ante el Ministerio de Desarrollo Social y Promoción del Empleo, sito en Av. Juan B. Justo N° 3600 de la Ciudad de Córdoba. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 531473 - s/c - 5/6/2024 - BOE

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y PROMOCION DEL EMPLEO. DIRECCION DE REGULARIZACION DOMINIAL Y FISCAL

Notifíquese a PARRELLA, María Josefa, que en el marco del Expte. N° 0716-024681/2021, con fecha 27 de julio de 2022, "LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE Ley N° 10.825 - ARTÍCULO 1°: Declárase de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles ubicados en Barrio Villa Arguello, en el denominado asentamiento "La Canchita" de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, comprendidos en el polígono determinado por calles Coquena al Norte, Rumiñahui al Oeste, Pozo de la Loma al Sur y Chanaes al Este, con una superficie aproximada de once hectáreas, dos mil metros cuadrados (11ha, 2.000 m2), conforme al listado en el que se indican lotes, nomenclaturas, números de cuentas y dominios que como Anexo I, compuesto de tres fojas, forma parte integrante de la presente Ley." ANEXO I (parte pertinente): Manzana 38 Lote 003, Nomenclatura Catas-

tral 1101011317038003, Número de cuenta 110106405883 e inscripto en el Registro General de la Provincia en relación a la matrícula 1731531 y Manzana 38 Lote 042, Nomenclatura Catastral 1101011317038042, Número de cuenta 110106405859 e inscripto en el Registro General de la Provincia en relación a la matrícula 91420, ambos a nombre de Parrella, María Josefa. Por otra parte, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley N° 6394, mediante Resolución N° 049/2024 de fecha 3 de abril de 2024, el Directorio del Consejo General de Tasaciones en ejercicio de sus atribuciones, resuelve: Artículo 1°: "ESTABLECER los montos indemnizatorios que en cada caso se detallan, al mes de febrero de 2024, para los inmuebles descriptos en el Anexo I, el que compuesto de una (1) foja útil forma parte integrante de la presente Resolución, ubicados en el asentamiento denominado "La Canchita" – Barrio Villa Arguello de la ciudad de Córdoba, Depar-

tamento Capital, de esta Provincia de Córdoba e inscriptos en el Registro General de la Provincia en relación a las Matrículas detalladas en el mismo Anexo". ANEXO I (parte pertinente): Manzana 38 Lote 76, Nomenclatura Catastral 1101011317038003, Número de cuenta 110106405883, tasado en la suma de \$ 3.059.604,25 y Manzana 38 Lote 042, Nomenclatura Catastral 1101011317038042, Número de cuenta 110106405859, tasado en la suma de \$ 70.006.079,56. Téngase presente que conforme a lo establecido en el artículo 17° de la Ley 5330, el expropiado podrá en el término de treinta (30) días hábiles aceptar total o parcialmente la tasación efectuada, o en su caso formular impugnación fundada ante el Ministerio de Desarrollo Social y Promoción del Empleo, sito en Av. Juan B. Justo N° 3600 de la Ciudad de Córdoba. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 531474 - s/c - 5/6/2024 - BOE

BOLETIN
OFICIAL DE
LA PROVINCIA
DE CORDOBA



Secretario Legal y Técnico: Ricardo Gaido
Jefe de Área Boletín Oficial Electrónico: Octavio Elías

Centro Cívico del Bicentenario
Rosario de Santa Fe 650

Cierre de edición: 13hs
Atención telefónica de 8:00 a 14:00 hs.

Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA

 <http://boletinoficial.cba.gov.ar>

 boe@cba.gov.ar

 [@boecba](https://twitter.com/boecba)

